

Araumentum ad iuditum

www.ideasjuridicas.com

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

La construcción de la cultura del respeto a los derechos humanos para todos y todas en Latinoamérica

Dr. Jesús Díaz Jaimes

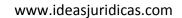
Introducción

El presente ensayo tiene como finalidad analizar y reflexionar la necesidad de construir y adquirir la cultura de respeto a los derechos humanos que contribuya a disminuir los abusos de poder que se ejerce contra los diferentes hombres y mujeres de Latinoamérica, afín de garantizar la convivencia armónica en sociedad.

Contextualizamos brevemente la práctica reiterada de violación a los derechos humanos que ejercieron los conquistadores españoles contra la cultura mesoamericana en lo que hoy conocemos como Latinoamérica, hasta los últimos tiempos. Para lograr entender este proceso formulamos las siguientes interrogantes ¿Existe una cultura de respeto a los derechos humanos en América Latina? ¿Quiénes verdaderamente tienen acceso a la cultura? ¿Quién se encarga de difundir la cultura? ¿La cultura estará al alcance de todos y para todos? Cuestionamientos que serán contestados en el cuerpo del presente ensayo.

Finalmente presentamos las conclusiones vertidas como resultado de la reflexión que a consideración del suscrito pueden contribuir al fomento de la cultura de respeto de todos los derechos humanos para todos.

Abstract





Araumentum ad iuditum

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

This essay is to analyze and reflect the need to build and acquire the culture of respect for human rights to help reduce abuses of power perpetrated against different men and women of Latin America, akin to ensure harmonious coexistence in society.

briefly contextualize the consistent practice of violation of human rights against the Spanish conquerors exercised Mesoamerican culture as we know today as Latin America until recently. In order to understand this process we addressed the following questions Is there a culture of respect for human rights in Latin America? Who truly have access to culture? Who is responsible for spreading the culture? Is the culture will be available to all and for all? Questions that will be answered in the body of this essay.

Finally we present the conclusions stated as a result of the reflection of the subscribed consideration can help promote a culture of respect for all human rights for all.

1. Marco contextual y definiciones fundamentales

Para efectos de nuestro análisis es importante delimitar el alcance de algunos términos para establecer el uso que pretendo darles, y de esta forma acotar sus límites. Procuro emplear y definir el término de cultura como el conjunto de conocimientos o manifestaciones (intelectuales, Artísticas, científicas y populares), costumbres o prácticas adquiridos, durante el proceso de socialización del ser humano, que además son del dominio público.

Los derechos humanos y la lucha por hacerlos valer en la vida cotidiana, aunque histórica y culturalmente, han tenido diferentes connotaciones, son tan antiguos como la propia humanidad. En los textos prehispánicos, en la



Araumentum ad iuditum

www.ideasjuridicas.com

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

Biblia del pueblo judío, el legado transmitido por la Revolución Francesa con sus exigencias de igualdad, libertad y fraternidad, aun siguen vigentes.

Es tan amplia la concepción de derechos humanos, que resulta necesario limitar en el presente ensayo sus alcances, y adecuarlo para efectos de nuestro análisis, es decir, construir un concepto que nos permita analizar la necesidad y lucha permanente por la difusión de la cultura de respeto de todos los derechos humanos para todos en Latinoamérica. Para efectos del presente, toda persona tiene derecho a recibir educación, leer, comentar, publicar, distribuir, agruparse para la enseñanza y acceder a los medios necesarios para que sean reconocidos y respetados sus derechos humanos.

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), fundada el 16 de noviembre de 1945, además de encargarse de la cooperación intelectual entre las naciones en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, se ocupa de fomentar la difusión a los derechos humanos y la democracia, tiene como función fortalecer la enseñanza y la investigación en estas esferas, combatir toda forma de discriminación e impulsar acciones dirigidas a resolver problemas relacionados con la condición de la mujer, la juventud, la urbanización y el desarrollo en los países menos desarrollados. ¹

Contrario a lo que pudiera pensarse, en América Latina ha existido una práctica reiterada de violación a los derechos humanos, acciones que datan desde la conquista y sometimiento en mesoamérica y que muestran la brutalidad ejercida por los conquistadores que a su juicio debían civilizar una cultura considerada inferior por ser distinta a la occidental.

¹ Peralta Varela, Carlos y Pérez Viramontes Gerardo, Profesores Universitarios y Derechos Humanos, Agosto de 1997. Correo de la UNESCO. Junio 1992.





Araumentum ad iuditum

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

En América, la población indígena era gobernada por un grupo relativamente pequeño de españoles. Éstos, para hacerse del control de la mano de obra indígena, los sometían mediante castigos inhumanos, que les ocasionaba en muchos casos la muerte; introdujeron las encomiendas, una concesión oficial que les otorgaba jurisdicción sobre una o varias comunidades de indígenas. Estas prácticas se justificaban alegando que los españoles se ocupaban de instruir en el cristianismo a los nativos y que gobernaban respetando sus jerarquías y a sus jefes.

Los colonos españoles solían establecerse en las zonas donde la población nativa era más numerosa. Generalmente se trataba de zonas urbanas y, en muchos casos, los españoles levantaban sus propios emplazamientos sobre ciudades ya existentes, ocasionando el descontento de quienes veían derrumbar su mundo, y hecha trisas su realidad. Hernán Cortés, sentó las bases de esta práctica cuando construyó la ciudad de México sobre la capital azteca, Tenochtitlán. Introdujo allí numerosos cultivos, tales como el azúcar, el trigo y el algodón, promovió actividades como la tejedura de seda y la ganadería, habituales para los españoles; también, organizó la explotación de yacimientos de oro y plata imponiendo largas jornadas de trabajo y explotación, así mismo, impulsó el comercio de esclavos.²

Hacia la década de 1550, los asentamientos españoles se extendían desde Chile hasta el norte de México. Otros exploradores se habían adentrado en Florida, California y en la región suroccidental del actual Estados Unidos de Norte América. Con el tiempo, una cadena de 250 ciudades recorría el continente. Aproximadamente unas 2,000 personas al año se embarcaban para México y el Perú,

² Bonfil Batalla Guillermo, México Profundo una civilización negada, Ed. Grijalbo. México. 2003. Pág. 28.



www.ideasjuridicas.com

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

desde Sevilla, único puerto español desde el que estaba permitido zarpar rumbo a América.³

A mediados del siglo XVI, las colonias estaban divididas en dos grandes regiones administrativas denominadas virreinatos. El de Nueva España comprendía México, la mayor parte de Centroamérica y los territorios españoles del Caribe; en tanto que el virreinato del Perú incluía lo que hoy es Panamá y las posesiones españolas en Sudamérica.⁴

Algunos de estos frailes, como Bartolomé de Las Casas, fueron grandes defensores de los pueblos nativos y pugnaron en su momento por el respeto de los derechos humanos de los indígenas, sin embargo no todos pensaban igual, la gran mayoría de religiosos encargados de evangelizar eran acusados de infligir malos tratos a los indios, al grado de pensar que algunos indígenas estaban poseídos por el diablo, y eran sometidos a tratamientos y castigos indignantes, producto de la ignorancia, el racismo y el odio hacia lo desigual. Su presencia, así como su devoción por la fe cristiana y el rey de España, fortaleció el control del Imperio en todas las capas de la sociedad colonial.

La Iglesia católica desempeñó un papel fundamental en las colonias

2

³ Vazquez Josefina, Falcon Romana y Meyer Lorenzo. História de México. Ed. Santillana. México. 2002. Pág. 25.

⁴"Imperio español." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001.* © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.



Araumentum ad iuditum

www.ideasjuridicas.com

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

españolas. Realizaba las funciones de banco, de centro de beneficiencia y de organización educativa. El clero español fomentó el estudio de las ciencias naturales y de la historia natural. Sus miembros aprendieron las lenguas de los indígenas, elaboraron diccionarios, estudiaron sus sociedades y enseñaron a los nativos a escribir en sus propias lenguas. También llevaron a cabo un registro de las poblaciones nativas, de los elementos culturales españoles que eran asimilados por éstas y de los recursos de los nativos para adaptarse a la cultura española.

Los pueblos indígenas americanos se vieron obligados a adaptar las costumbres de los colonizadores a su propia cultura por medio de un evidente proceso de aculturación. Incluso después de entrar en contacto con los europeos, los nativos continuaban considerándose autónomos y mantenían sus propios territorios y tradiciones. Al igual que en el pasado, concebían a los gobernantes y a los dioses como la encarnación del pueblo en su totalidad, pero tras la llegada de los españoles, el emperador resultó ser un español y los dioses cambiaron de nombres. El pensamiento religioso de las sociedades indígenas estaba intrínsecamente relacionado con su cultura, gobierno y orden social. Además, su religión recogía la concepción del cosmos, del origen del hombre, del destino, del orden social y de su posición en el universo. Les ayudaba también a aceptar lo desconocido. Los misioneros católicos tuvieron más éxito en su cometido cuando descubrieron ritos o símbolos similares a los del cristianismo europeo.⁵

La mezcla de colonizadores españoles y portugueses, luego de ingleses y franceses, con indígenas americanos, a la cual se añadieron esclavos trasladados

⁵"Imperio español." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001.* © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.





Araumentum ad iuditum

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

desde África, volvió al mestizaje un proceso fundacional en las sociedades del llamado nuevo mundo. Las sociedades evolucionaron según sus propias pautas. Los criollos, descendientes de españoles nacidos en América, desarrollaron una identidad cultural propia a partir de sus raíces españolas y de sus patrias americanas. A su vez, aumentó el número de mestizos, con antepasados europeos e indígenas. El arte, la arquitectura y la escritura de la América hispana reflejaban este mestizaje cultural. A medida que las colonias americanas iban adquiriendo más independencia política y económica, los hispanoamericanos comenzaron a sentirse menos vinculados a España.

2. ¿Existe actualmente, una cultura de respeto a los derechos humanos en América Latina?

Los acontecimientos del pasado nos indican una forma de vida que afecta, pero a la vez interesa al presente y condiciona al futuro, por ello es valido preguntarnos ¿existe actualmente una cultura de respeto a los derechos humanos en América Latina? Para responder a este cuestionamiento es necesario tomar en cuenta que la cultura en aquellos tiempos nos fue impuesta por los españoles al conquistar América, de ahí, que tengamos referencia de la difusión cultural y acceso únicamente para la burguesía, los representantes de la corona española y finalmente destinada en aquellos tiempos, a la oligarquía hispanoamericana en turno, quedando excluido el grueso de la población que se refugiaba en sus hogares, para reproducir la casi aniquilada cultura prehispánica.

Al independizarse América del yugo español, se organizan los estados libres y soberanos, otorgando la calidad de ciudadanos a sus habitantes dotándolos de derechos y obligaciones, a su vez, respetando sus tradiciones y costumbres de una sociedad latinoamericana multicultural.

-

⁶ García Canclini Nestor. Culturas híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Ed. Grijalbo. México. 2003. Pág. X.





Araumentum ad iuditum

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

En América, hemos tenido diferentes formas de gobierno; socialistas, dictadores, capitalistas, neoliberalista, de extrema derecha, reaccionarios, etc., que de alguna u otra manera han contribuido a la represión contra la libertad de expresión, a las manifestaciones de la política educativa impuesta por el estado, la desigualdad social, a la disminución de programas de difusión cultural entre otros, lo anterior dificulta disminuir la brecha que existe entre las diversas clases sociales y la desigualdad económica, política, social y cultural.

No existe una cultura de respeto a los derechos humanos en América Latina, este es un tema nuevo que se ha difundido con mayor ahínco en la última década por las ONG's, a raíz de los acontecimientos históricos que han llevado a los tribunales internacionales a dictadores o mandatarios que en su momento cometieron en contra de la sociedad civil, hechos por demás aberrantes que arrebataron la vida a muchos miembros activos de la sociedad, violatorios de los derechos humanos y que profesa Estados Unidos de Norteamérica, pretextando luchar contra el terrorismo universal, en nombre de los derechos humanos, sirviéndose de esta causa para realizar las conductas más perversas e indignas contra el ser humano.

Uno de los requisitos para fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos es necesario que los globalicemos, que las hibridaciones multinacionales derivadas de migraciones masivas, sean reconocidas, en una concepción más abierta de la ciudadanía, capaz de abarcar múltiples pertenencias.⁷ Es indispensable, entonces establecer reglas jurídicas por consenso en las instancias nacionales e internacionales que obliguen a los gobiernos del mundo a respetarlos.

⁷ Idem. Pág. XX.



Araumentum ad iuditum

www.ideasjuridicas.com

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

El tener acceso a disfrutar de la cultura, produciendo y reproduciéndola, es uno de los derechos humanos garantizados en los instrumentos jurídicos internacionales, sin embargo lo que hasta aquí hemos señalado es el hecho de que no existe una cultura de respeto a todos esos derechos, sin embargo, considero importante analizar ¿quiénes verdaderamente tienen acceso a la cultura? ¿Quién se encarga de difundir la cultura? ¿La cultura estará al alcance de todos y para todos?

El estado nacional es el encargado de difundir la cultura, es bien sabido que los primeros contactos parten de los imaginarios culturales de la historia nacional de los diferentes países latinoamericanos, posteriormente tratamos de apropiarnos y explotar las raíces mesoamericanas, pero ¿quiénes verdaderamente tienen acceso a la cultura? Producto del centralismo las riquezas culturales se encuentran en museos, instituciones del gobierno y galerías que recorren el mundo y que normalmente se han asentado todos estos procesos en las metrópolis sin olvidar el arte; la pintura, el teatro, etc., teniendo acceso únicamente los ciudadanos citadinos, los turistas que circulan de una ciudad a otra, pero no el grueso de la población y mucho menos las minorías indígenas, que no cuentan con los recursos económicos para visitar esos lugares y en algunos de los casos no saben leer, ni escribir, pero además no hablan el idioma español, nos hemos apropiado de su cultura prehispánica, la desigualdad social que a más de 500 años de la conquista de América, siguen afectando a los pueblos indígenas.

¿Quién se encarga de difundir la cultura? El estado nacional a través de los siguientes proyectos: emancipador, expansivo, renovador y democratizador, que señala Néstor García Canclini, estos, entran en conflicto al interior de la estructura social que nuevamente llegan a ella de manera desigual, con ayuda de la iglesia, las instituciones publicas y privadas, los artistas, escritores, etc., que se encuentran organizados según el modelo liberal o político en turno.



Araumentum ad iuditum

www.ideasjuridicas.com

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

La apertura nacional y los medios masivos de comunicación como la televisión, el radio, la prensa escrita, etc., los eventos científicos, intelectuales, conferencias y coloquios también han contribuido a la difusión de la cultura por el respeto a los derechos humanos y a denunciar públicamente los abusos de poder.

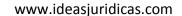
Un agravio a la cultura de todos y para todos es el coartarle derecho a las nuevas generaciones de que conozcan y admiren los tesoros o reliquias culturales que desde hace mucho tiempo dejaron de ser parte de los museos, y hoy, se han convertido en colecciones privadas de la burguesía o de políticos en turno y que en ocasiones las presta para que sean exhibidas y se deleiten un grupo reducido de personas del mismo circulo social, conformándose el resto de la población en admirarlas en fotografías, por internet, en libros, etc.

Según Anthony Giddens, obrar y poder es una acción que nace de la aptitud del individuo para producir una diferencia en un estado de cosas o curso de sucesos preexistentes, un agente deja de ser tal si pierde la aptitud de producir una diferencia, o sea, de ejercer una clase de poder. Poder se define como la capacidad de lograr resultados deseados e intentados, Parsons y Foucault ven el poder ante todo como una propiedad de la sociedad o de la comunidad social.⁸

Es importante tomar conciencia de que una acción toma tiempo aplicarla en un territorio, sin embargo no dejemos de luchar porque sean respetados nuestros derechos humanos, sociales, económicos, políticos y culturales, por que no será valido negar a las nuevas generaciones el mismo derecho por defender nuestros derechos y patrimonio nacional.

-

⁸ Giddens Anthony. La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración. Ed. Amorrortu. Serie de biblioteca de sociología. Buenos Aires.1995. Pág. 51-52.





Araumentum ad iuditum

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

¿La cultura estará al alcance de todos y para todos? desafortunadamente no, está mas lejos de los que menos tienen, y estos han de conformarse y esperar ansiosos las fiestas del pueblo que festejan al patrón de la iglesia y que son organizadas desde el seno mismo de la parroquia y que una vez al año se dispone la comunidad entera en compartir su patrimonio sociocultural.

En la dialéctica entre igualdad jurídica y desigualdad fáctica se fundamenta la tarea de estado social que consiste en contribuir a asegurar unas condiciones de vida sociales, tecnológicas y ecológicas que permitan a todos disfrutar de las mismas oportunidades tal y como en principio hacen posibles los derechos civiles iguales para todos.⁹

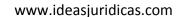
Propongamos organizados como sociedad civil nuevas alternativas que permitan ciudadanizar nuestros derechos y acercar la cultura a quienes no tienen acceso a ella, no necesariamente llevándolos a los lugares donde se encuentran los vestigios históricos, sino acercar a la población toda clase de eventos culturales que contribuyan a reforzar su identidad y a aceptar la pluralidad y diversidad de nuestra sociedad latinoamericana, por que estoy seguro que si ellos pudieran hacerlo por nosotros no lo dudarían. Según Habermas, "Son acciones producidas socialmente y por tanto modificables". ¹⁰

3. El papel de la sociedad civil en la construcción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

Una sociedad tradicional puede poseer muchas fuentes potenciales de identidad y asociación. Algunas de ellas son minadas y destruidas por el proceso de

⁹ Habermas Jurguen. La constelación posnacional y el futuro de la democracia. Ed. Paidos. Barcelona. 2000. Pág. 89.

¹⁰ Idem. Pág. 81.





Araumentum ad iuditum

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

modernización, puede alcanzar un nuevo grado de conciencia y convertirse en la base de una organización porque son capaces.¹¹

Partiendo del comentario que retomamos de Huntington, es interesante observar los cambios que ha sufrido la sociedad civil, en la actualidad existen múltiples organizaciones que caminan de la mano con la sociedad civil en pro de la defensa de los derechos humanos, brindando apoyo a los grupos vulnerables de la sociedad que sufre o ha sufrido los embates y abuso del poder, sobre todo, promoviendo el respeto a la diversidad cultural.

Los Organismos Internacionales no Gubernamentales, identificados como ONG´S, han emprendido una lucha constante en todo el mundo y han logrado que sean respetados los derechos específicos de los ciudadanos, pugnando por la igualdad.

El nivel de comunidad política que alcanza una sociedad refleja la relación entre sus instituciones políticas y fuerzas sociales que la integran. Una fuerza social es un grupo étnico, religioso, territorial, económico o de estatus. La modernización implica en gran medida, la multiplicación y diversificación de las fuerzas sociales de la sociedad, pero cuando más compleja y heterogénea es la sociedad, el logro y mantenimiento de la comunidad política depende de mayor medida del funcionamiento de las instituciones especificas.¹²

Richard Fald, señala que la diversidad societal mejora la calidad de vida enriqueciendo nuestra experiencia y ampliando los recursos culturales. Por consiguiente,

-

¹¹ Huntington Samuel. Orden político y decadencia política. El orden de las sociedades en cambio. Ed. Paidos Bunos Aires. 1969.

¹² Idem.



Araumentum ad iuditum

www.ideasjuridicas.com

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

la protección de las culturas minoritarias se identifican cada vez más como la expresión de unos intereses ilustrados en sentido amplio.¹³

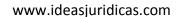
El valor de la diversidad en el seno de una cultura es que crean más opciones para cada individuo y amplía así su ámbito de elección. No obstante proteger a las minorías nacionales no amplia en el mismo sentido el ámbito de elección accesible a los miembros de las mayorías. El argumento de la diversidad no puede explicar por qué estamos obligados a mantener el tipo concreto de diversidad creado por la presencia de una minoría nacional viable y autogobernada.¹⁴

Las instituciones, los medios de comunicación y el mismo estado juegan un papel muy importante para el fomento a la cultura de respeto a los derechos humanos, el trabajo en conjunto incluida la sociedad civil motivará a hacer del conocimiento, de todos los derechos que deberán ser respetados sin distingo alguno beneficiándose a todos los ciudadanos en igualdad de circunstancias, acercándolos a los lugares donde puedan acudir en caso de que no les sean respetados.

Los derechos culturales, es otro punto que consideramos relevantes en nuestro trabajo, por que la ausencia de muchos de ellos está condicionada por la extrema pobreza y falta de atención que sufren las minorías indígenas latinoamericanas, por ello es vital la participación de las organizaciones internacionales, que saltan al apoyo y defensa de quienes no son escuchados o le son violentados sus derechos mínimos.

¹³ Will Kimilka. El nuevo debate sobre los derechos de las minorías. Ed. Ariel. Barcelona. 2002.

¹⁴ Will Kimilka. El nuevo debate sobre los derechos de las minorías. Ed. Ariel. Barcelona. 2002.





Araumentum ad iuditum

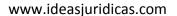
Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

Es una tarea difícil porque involucra de manera responsable a todos los actores sociales que de una u otra manera pueden cambiar la escena de desigualdad social que presenciamos en este siglo XXI.

4. Conclusiones

Para lograr consolidar una cultura de respeto a todos los derechos humanos para todos en América, es necesario que el aparato de gobierno del estado nacional, las instituciones públicas, privadas, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, trabajemos de manera conjunta para construir una conciencia más abierta, plural, tolerante, incluyente y democrática, que promueva ante la sociedad civil los derechos universales proclamados y reconocidos internacionalmente, para que a través de la educación se logre:

- 1. Dar a conocer que todos los derechos son para todas las personas sin distingo en América Latina.
- 2. Sancionar y castigar a quienes violen los derechos tutelados.
- 3. Promover la asistencia y participación activa, social, económica, política y cultural para las regiones indígenas de Latinoamérica.
- 4. Fomentar el respeto a la diversidad cultural y promoverlas de igual manera.
- 5. Abatir las prácticas culturales negativas toleradas y adoptadas por la sociedad que fomentan la desigualdad: La corrupción, el compadrazgo, el nepotismo, la marginación y discriminación hacia los miembros indígenas provenientes de las diferentes comunidades de Latinoamérica, la segregación y explotación de la mujer en múltiples ámbitos laborales, la manipulación de los trabajadores sindicalizados, los niños de la calle, las pensiones de miseria que reciben los jubilados y que después los convierte





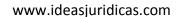
Araumentum ad iuditum

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

en trabajadores explotados, etc.; las anteriores, son situaciones que nos hablan de una cultura real, producto de la desigualdad social y una reiterada violación de derechos humanos, que existe y que está en nuestro entorno. Consideramos que es urgente combatirla iniciando por las instituciones de educación básica, media y superior que sean portavoz de una conciencia positiva de inclusión, eliminando los elementos negativos que hoy por hoy se han incorporado a la vida cotidiana de la ciudadanía y que lesionan aún más los tejidos sociales.

- 6. Capacitar a nuestros docentes, desde una perspectiva en la que se promueva el potencial humano, que contribuya a humanizar a nuestras generaciones que carecen de sensibilidad.
- 7. Promover la educación popular incluyente en derechos humanos, nacidas en las ONG's, las instituciones de educación tenemos mucho que aprender en lo que se refiere a los contenidos, pero sobre todo a las metodología que aplican para llegar a la sociedad civil y resolver su problemática.
- 8. Es importante promover la cultura que permita a los ciudadanos recuperar sus espacios de convivencia humana, social y familiar.
- 9. Promover la organización colectiva que contribuya a lograr mejoras para las comunidades sociales.
- Ciudadanizar los derechos humanos: donde la información este al alcance de todos.
- 11. Educar y concienciar a los miembros de la sociedad para exigir el respeto irrestricto a la vida digna, a su integridad física y moral.

Es necesario que sigamos promoviendo el respeto de los derechos humanos, y en la medida en que la sociedad civil mundial se organice y manifieste, lograremos crear conciencia para que los ciudadanos del mundo seamos tratados con respeto y dignidad porque en el mundo, considero que no somos personas ni segunda, ni de tercera, sino únicas e iguales.





Araumentum ad iuditum

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

El régimen internacional de protección a los Derechos Humanos, es el resultado de una lucha sin vigencia, es decir, la lucha por la legalidad y la justificación de la existencia del mayor invento sociopolítico del hombre: el Estado y el derecho.

Es importante darnos la oportunidad de reflexionar de manera profunda, la sociedad en la que estamos viviendo necesita una reestructuración donde el tema central sea el ser humano y se cultura. Se trata de construir y reconstruir las sociedades desde sus elementos constitutivos primordiales. Impulsar una subjetividad en la cual cada persona asuma el compromiso de lo colectivo como el fundamento mismo de un proyecto ético, social, cultural y político que oriente y de sentido al valor más importante: la vida y el derecho de conservarla, para asegurar la perpetuidad de la especie humana.

5. Bibliografía

- 1.- Amnistía Internacional Informe 2003. El pasado dice cosas que interesan al futuro.
- 2.- Bonfil Batalla Guillermo, México Profundo una civilización negada, Ed. Grijalbo. México. 2003. Pág. 28.
- 3.- García Canclini Nestor. Culturas híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Ed. Grijalbo. México. 2003. Pág. X.
- 4.- Giddens Anthony. La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración. Serie de biblioteca de sociología Ed. Amorrortu. Buenos Aires 1995. Pág. 51-52.
- 5.- Habermas Jurguen. La constelación posnacional y el futuro de la democracia. Ed. Paidos. Barcelona. 2000. Pág. 89.



Araumentum ad iuditum

www.ideasjuridicas.com

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com

- 6.- Huntington Samuel. Orden político y decadencia política. Ed. Paidos.Buenos Aires. 1969.
- 7.- "Imperio español." *Enciclopedia*® *Microsoft*® *Encarta 2001.* © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- 8.- Peralta Varela, Carlos y Pérez Viramontes Gerardo, Profesores Universitarios y Derechos Humanos, Agosto de 1997.
- 9.- Vazquez Josefina, Falcon Romana y Meyer Lorenzo. História de México. Ed. Santillana. México. 2002. Pág. 25.
- 10.- Will Kimilka. El nuevo debate sobre los derechos de las minorías. Ed. Ariel. Barcelona. 2002.



Araumentum ad iuditum

www.ideasjuridicas.com

Paseo de la cañada, Esquina con andador granizo, S/n, Col. Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. C.P. 39300. ideasjuridicas@yahoo.com